



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 017

San Miguel de Tucumán, 07 OCT 2011

VISTO:

La Resolución General N° 039/2.010, por la cual se autoriza a los sujetos pasivos del Tributo de Emergencia Municipal y Tributo Económico Municipal incluidos en la categoría de Grandes Contribuyentes, y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, a abonar los mismos por el sistema de Transferencias Bancarias, y

CONSIDERANDO:

Que este procedimiento se aplica satisfactoriamente entre los contribuyentes que optan por este modo de movimientos de fondos, el cual resulta ágil y seguro.

Que resulta conveniente ampliar los tributos comprendidos y los sujetos alcanzados a los cuales se les permita esta posibilidad de pago de sus obligaciones.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 18° bis de la Ordenanza N° 229/77 (Texto ordenado por Ordenanza N° 4.186/2.010) - Código Tributario Municipal, y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Ampliar los alcances de la Resolución General N° 039/2.010, permitiendo que los contribuyentes de todos los tributos administrados por este Organismo Fiscal, puedan ingresar sus obligaciones mediante Transferencias Bancarias, en la cuenta corriente de Banco del Tucumán S.A. N° 51451/0, C.B.U. N° 0600000/4-30-00000514510/1 y en la cuenta corriente de Banco Santiago del Estero S.A. N° 2700250/37, C.B.U. N° 32102703 - 30002700250377.

ARTÍCULO 2°: Aplicar y requerir para todas las transferencias a las cuales alude el artículo anterior de la presente resolución, el procedimiento establecido en la Resolución General N° 039/2010.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. ANGELO A. SOTO PIZ
JEFE OPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MAF VALDEZ
D.M. Jefe Administrativo
Municipalidad de S. M.



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN